



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 251

BUENOS AIRES, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 4.944/07 con DOS (2) anillados del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA promueve los trámites pertinentes para que se le otorgue la autorización para instrumentar las carreras de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO NOTARIAL y ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL conducentes a los títulos de ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL y ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL, fuera de la región que le es propia, conforme al trámite previsto por el Decreto N° 1047 del 23 de setiembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA solicitó la acreditación a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA de las carreras de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO NOTARIAL y ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL conducentes a los títulos de ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL y ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL, obteniéndola a través de las Resoluciones CONEAU N° 790 de fecha 6 de diciembre de 1999 y N° 1056 de fecha 29 de diciembre de 2010.

Que los títulos mencionados obtuvieron reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a través de la Resoluciones Ministeriales N° 1646/86 y N° 295/89.

Que perteneciendo la Institución al CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES BON) y pretendiendo instrumentar las carreras aludidas también en la REGIÓN (CPRES-SUR), inició el trámite pertinente a fin de lograr el reconocimiento especial previsto en el artículo 1° del Decreto N° 1047/99.

624
A
/



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 251

Que a tal solicitud se le imprimió el trámite previsto por el referido Decreto, dándose intervención al CONSEJO DE UNIVERSIDADES, el cual se expidió favorablemente mediante el Acuerdo Plenario N° 81 Anexo N° 36 de fecha 4 de mayo de 2010.

Que atento a ello, corresponde hacer extensivo dicho reconocimiento para la instrumentación de las carreras de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO NOTARIAL y ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL conducentes a los títulos de ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL y ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN Y CONTRATACIÓN NOTARIAL a dictarse la primera carrera por la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA en el ámbito de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, y en las sedes de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Esquel, y a dictarse la segunda por la misma Universidad en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial especial, previsto en el Decreto N° 1047/99, a los títulos de ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL, a dictarse en la ciudad de Trelew y en las sedes de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Esquel, Provincia de Chubut y de ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN Y

San
11



Ministerio de Educación

CONTRATACIÓN NOTARIAL a dictarse en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA (CPRES BON), en la REGIÓN (CPRES SUR), asimismo en caso de efectuar nuevas presentaciones de solicitud de autorización de ofertas académicas, la institución deberá realizar una solicitud por cada sede/localización.

sw. ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 251

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN